

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados



D. Enrique Terrés Chevremont

Maestro nacional de Pollensa

Ha fallecido

— (E. P. D.) —

La Junta Directiva de la Asociación Provincial de Maestros de Baleares suplica a sus asociados rueguen a Dios en sus oraciones por el alma del finado, en lo que recibirán especial favor.

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Circular de 5-I-14 dictando instrucciones para hacer efectivo el ascenso de 500 ptas a 625.—R. D. de 5-I-14, disponiendo la celebración anual de la Fiesta del Arbol.—SECCIÓN DOCTRINAL: Cómo se llega a centenario, traducción, por A. Mercadal.—Las Escuelas primarias de Bruselas, VII, por E. Solana.—SECCIÓN PROVINCIAL: Conferencia del Sr. Comas, de «La Almudaina».—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

5 enero 1914.—(Cir.) Se dictan instrucciones para hacer efectivo el ascenso de 500 pesetas a 625.

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 29 de diciembre próximo pasado, por la que han sido ascendidos a 625 pese-

tas los Maestros propietarios que disfrutaban menor haber.

Esta Dirección general ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones, que deberán ser cumplidas con la debida diligencia para que aquella Real disposición pueda tener exacto cumplimiento:

1.^a Los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad Escuelas nacionales de Primera enseñanza y que tengan asignado un sueldo inferior de 625 pesetas anuales deberán remitir inmediatamente sus actuales títulos administrativos a las Secciones provinciales de Primera enseñanza.

2.^a Recibidos en las Secciones provinciales los títulos de los señores Maestros y Maestras que se encuentren en estas condiciones deberán ser diligenciados en la siguiente forma:

Junta provincial de Instrucción pública de...

D...., Gobernador civil, Presidente de la expresada Junta provincial de Instrucción pública en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 29 de diciembre de 1914 y teniendo en cuenta que el Maestro D., a quien se refiere este título, está comprendido en aquella disposición, mando extender la presente diligencia, autorizado con mi firma para, que desde luego se haga constar que dicho señor cesa en el percibo de su antiguo haber el día 31 de dicho mes de diciembre y debe pasar a cobrar su nueva asignación de 625 pesetas desde el día 1.^o de enero de este año, previniéndose que esta diligencia será nula y sin ningún valor ni efecto si se omitiera a continuación el Cúmplase y el Decreto mandando dar la posesión por la Autoridad competente, así como la certificación de haber tenido efecto.

(Fecha y firma.)

3.^a Los señores Jefes de las Secciones de Instrucción pública, pondrán a continuación el Cúmplase lo mandado por el señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública en la anterior diligencia, hágase constar el cese de este interesado con fecha 31 de diciembre último, y dése posesión al Maestro D... del nuevo sueldo de 625 pesetas que se le asigna, con los efectos que se expresan.—Fecha y firma.

4.^a Inmediatamente después el Secretario de la Junta local consignará el cese y la posesión en esta forma:

En cumplimiento de la Orden que precede yo, D. ..., a quien se refiere este título, cesó el día 31 de diciembre en el percibo de su antiguo haber por haber sido ascendido al sueldo de 625 pesetas, que deberá percibir con todos sus efectos legales desde 1.^o enero de 1915, a cuyo fin se le acredita la posesión de su cargo.—Fecha y Firma.—Visto bueno.—El Alcalde Presidente.

5.^a Estas diligencias deben ser reintegradas por los señores Maestros con el timbre póliza de una peseta, conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

6.^a Los señores Maestros cuidarán de remitir a sus Habilitados dos copias completas de sus títulos con las nuevas diligencias; estas copias, reintegradas con un timbre póliza de 0'10 pesetas, serán autorizadas con la firma de los señores Maestros y Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, y servirán de justificantes en nómina para la percepción del nuevo sueldo.

7.^a Recibidas por el Habilitado las copias, deberá acreditar en la primera nómina ordinaria que deba redactar los haberes del Maestro, con arreglo al nuevo sueldo, desde dicho día 1.^o de enero.

8.^a Los Maestros que estén sustituidos legalmente no dejarán por ello de obtener estos beneficios, y ascenderán también en las mismas condiciones que los demás, debiendo remitir sus títulos a las Juntas provinciales de Instrucción pública para que sean diligenciados en la forma anteriormente expuesta.

9.^a Los Maestros y Maestras ascendidos por estas disposiciones al sueldo de 625 pesetas, que tengan convenidas sus retribuciones y vengán percibiéndolas con cargo al Presupuesto del Estado, continuarán tenien-

do derecho a que les sea acreditada la misma cantidad que hoy perciben sin aumento ni disminución alguna.

10. Los Maestros ascendidos al sueldo de 625 pesetas por estas disposiciones y por las dictadas en los años precedentes, que tengan a su cargo clases nocturnas para adultos, tendrán derecho a que les sea acreditada por éste servicio, desde el día 1.^o de enero de 1915, una asignación igual a la cuarta parte de dicho sueldo de 625 pesetas.

11. La asignación de material para las Escuelas diurnas que tengan a su cargo los Maestros y Maestras ascendidos al sueldo de 625 pesetas se computará, desde 1.^o de enero de 1915, por este nuevo haber.

La que corresponde al servicio de las clases de adultos también será computada por la nueva gratificación que reconoce a los Maestros ascendidos la regla precedente.

12. Tan pronto como los títulos de los Maestros ascendidos sean diligenciados en la forma que se determina en estas instrucciones, los Jefes de las Secciones de Instrucción pública remitirán a esta Dirección general una nota detallada de los Maestros ascendidos, ajustándose para ello al siguiente modelo:

Provincia de..... Real orden de 29 de diciembre de 1914. Maestros ascendidos a 625 pesetas.

PUEBLOS	NOMBRES	Sueldo actual.	Sueldo anterior.	ADULTOS	
				Gratificación anterior	Gratificación actual por el nuevo sueldo

Madrid 5 de enero de 1915.—Bullón.

(B. O 12 enero)

5 de enero de 1915. — (Gaceta del 6.) — Real decreto de Gobernación disponiendo la celebración anual de la Fiesta del Arbol:

«REAL DECRETO. — De acuerdo con mi Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara obligatoria la celebración anual de una Fiesta del Arbol en cada término municipal. La fecha en que ha de celebrarse se fijará por las Corporaciones correspondientes en sesión ordinaria, y el acuerdo se hará público, para conocimiento de todos los habitantes del Municipio. El Ayuntamiento deberá invitar a todos los funcionarios, Asociaciones y entidades, tanto oficiales como particulares, que en el término municipal residan.

Art. 2.º Los Ayuntamientos deberán consignar en los presupuestos municipales aquellos gastos que se consideren necesarios, teniendo en cuenta las atenciones de carácter obligatorio que sobre el Ayuntamiento pesen, para adquisición de terrenos donde ello sea posible, siembras, plantaciones, riegos y demás gastos para la celebración de las Fiestas. Los gobernadores no aprobarán ningún presupuesto municipal sin que en él figure partida, por pequeña que sea, destinada al fin indicado.

Art. 3.º Los secretarios de los Ayuntamientos tendrán la obligación de enviar al gobernador de la provincia, por duplicado, una Memoria de la celebración de la Fiesta del Arbol, debiendo figurar en ella la fecha en que se celebre, el número de árboles plantados, el número de asistentes a la solemnidad, señalando de modo especial los alumnos de las escuelas que concurren personas que más se distinguen por su colaboración a las Fiestas y estado de las plantaciones ejecutadas en los años anteriores. Los gobernadores formarán una Memoria general de la provincia, en que deberán figurar todos estos datos parciales, y la elevarán a la Dirección general de Agricultura.

Dado en palacio a cinco de enero de mil novecientos quince. — ALFONSO. — El ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.»

SECCIÓN DOCTRINAL

Cómo se llega a centenario

La Providencia ha creado al hombre con la fuerza de vitalidad necesaria para durar un siglo en las condiciones ordinarias y para traspasar notablemente este límite cuando las circunstancias le son excepcionalmente favorables. Por consiguiente, si vivimos según las leyes de la naturaleza, no tendremos necesidad de preocuparnos de saber cómo se llega a un centenario, nos bastará dejar desarrollar tranquilamente la sucesión de nuestros días. Pero a la vida normal para la cual fuimos criados, hemos sustituido una vida ficticia que cambia completamente nuestras condiciones de existencia. Habitados a ver en torno nuestro la mayor parte de los hombres terminar prematuramente su carrera, hemos acabado por creer que la regla es morir joven, y hemos buscado secretos de larga vida, mientras que, para alcanzar el límite de nuestros deseos, bastaba no abreviar nuestra existencia.

Sin embargo, es fuerza reconocer que en el estado actual de la sociedad no depende de nosotros eliminar todas las influencias que conspiran contra nuestra longevidad. La ignorancia de las leyes de la vida y de los principios de la higiene es una de las más peligrosas, puesto que nos mantiene en una apatía fatalista. Pero no nos basta obtener sobre estos sujetos las nociones indispensables para asegurar su aplicación. Para algunos se ha hecho casi imposible por la presión de las dificultades materiales. Hay obstáculos sociales que únicamente la sociedad puede hacer desaparecer. No obstante hasta en las condiciones más difíciles, el esfuerzo individual aprovecha ciertamente a su autor.

Entre las influencias que dominan nuestra vida fuera de nuestra voluntad figura en primera línea la herencia. Nosotros llamamos al nacer ciertas disposiciones físicas y hasta intelectuales que la educación, la voluntad, pueden modificar, pero no destruir. De padres sanos nacen hijos robustos; de padres enfermizos o débiles provienen descendientes ruinas. Los padres transmiten los gérmenes de un gran número de enferme-

dades contra las cuales la vida de sus hijos no es más que una lucha desigual cuyo esfuerzo no puede retardar mucho una derrota inevitable. Por consiguiente, la primera condición de longevidad es nacer de padres sanos. A pesar de las perturbaciones llevadas en nuestro modo de vivir, se demuestra que la longevidad es a menudo hereditaria. Jenkins, que murió a los 169 años, tenía hijos de 102 y de 108 años; cuando Surrington murió su hijo mayor había pasado los ciento; la familia de Tomás Parre, quien murió de indigestión, pero no de vejez a los 152 años, contaba cuatro generaciones marcadas por vidas de 112, 113 y 124 años; su hijo murió a los 127 años.

Si las familias reflexionasen sobre las consecuencias de la herencia, se verían menos de estos matrimonios llamados «de conveniencia» para los que se sujetan a establecer una justa balanza de los intereses materiales sin prever la triste herencia de enfermedades y achaques que resulta de la ignorancia o de la imprevisión de los padres.

Para llegar a centenario es necesario pues, en regla general, haber nacido de padres, sino muy robustos, a menos exentos de enfermedades transmisibles. La higiene de la primera edad contribuye poderosamente a asegurar una vida sana y de larga duración. Corresponde a los padres, a las madres sobre todo favorecer el desarrollo normal del niño. No es más que en la adolescencia que comenzamos a tomar la administración de nuestra vida, es partir de este tiempo que somos responsables de nuestros hábitos, de nuestros actos, en sus relaciones con la duración de nuestra existencia. Esta intervención de nuestra personalidad libre puede ser, feliz o fatal. Por ella combatimos predisposiciones peligrosas o nos comprometemos locamente el porvenir. Desde esta época formamos nuestra vida. La influencia educadora, directriz, no basta: es indispensable nuestra cooperación ordenada, reflexionada. Los buenos consejos pueden mucho, los buenos ejemplos más todavía, pero esto no basta. Nosotros no sabríamos cooperar a unas obras de la que no conociéramos ni el objeto ni los medios de acción. Para que el adolescente se prepare a llegar a centenario, debe saber que de él depende el conseguirlo. Debe conocer las condiciones, el progra-

ma a seguir, lo que importa hacer y evitar; es decir, que deberá concederse un ancho puesto a la higiene en la educación de todos grados. No basta entregar al adolescente un tratado que contenga una seca enumeración de preceptos. En esta edad tales libros no sirven para nada; para interesarle, hay que acudir a su espíritu, a su corazón a sus esperanzas; al texto algo frío siempre, añadid comentarios, apropiados al temperamento, a las disposiciones de cada uno, apoyadas con ejemplos familiares que graven el precepto en la memoria y cuya imagen subsista como una excitación o un aviso continuo.

Sin la temperancia y la sobriedad, la juventud no transmitirá a la vejez un cuerpo y un espíritu preparados para suministrar una larga vida. Que cada edad procure para la que le sigue el tesoro de la vida. Temamos anticipar sobre la parte reservada a cada período de nuestra existencia, puesto que en una edad avanzada pagaremos caras las deudas contraídas atolondradamente durante la juventud. El cardenal de Solis muerto a los 110 años, decía sus amigos: «Si yo he economizado hasta cierto punto, la vida de un anciano en mi juventud, estoy de ello bien indemnizado encontrándome todavía joven en mi vejez».

Una juventud entregada a las pasiones no será preparar una potente y fecunda virilidad, una larga y robusta vejez. Las malas pasiones resultan de una desviación de nuestras facultades, son fuerzas desviadas de su objeto, pervertidas por un empleo abusivo. A nosotros, pues, corresponde velar por la dirección que dejemos tomar a nuestras fuerzas, a nuestros sentimientos, a nuestras aspiraciones; a nosotros regular nuestra vida, de modo que nos apartemos lo menos posible del tipo normal, del cual las sociedades civilizadas tienden a alejarse cada vez más. El moderador de la impetuosidad de los jóvenes años es el trabajo, salvaguardia del presente, garantía del porvenir. Eludir esta ley providencial es trabajar para nuestra propia destrucción. La ociosidad es impotente hasta para hacerse durar. Si por excepción no degenera en vicios, engendra la melancolía, que hace fatigosos los días a medida que los abrevia; produce la hipocondría, degeneración del espíritu que prepara la caducidad del cuerpo.

Hasta colocándonos en un punto de vista puramente egoísta deberíamos buscar entonces en una vida ocupada los medios más simples para alcanzar la longevidad. Pero por una admirable gradación de los deberes y de las recompensas, acontece que cuanto más elevado es el fin del trabajo, más intensa nuestra ambición de cumplir nuestra tarea, mejor nos sentimos dispuestos a continuar el esfuerzo que parece vigorizar su energía en su propia actividad.

Hay en nosotros una necesidad instintiva de acción, de manifestación al sentido último de lo bello y de lo bueno, eleva el espíritu, ejercita la fuerza física, en proporción de la importancia del objeto que nos ocupa y del celo que desplegamos. Dar un fin elevado a su vida, es uno de los buenos medios de asegurar su duración.

(Concluirá).



Las escuelas primarias de Bruselas

VII

Instituciones complementarias. — Las autoridades de Bruselas no se han limitado en materia de enseñanza primaria a instalar las Escuelas con toda suerte de comodidades, a dotarlas de escogido personal docente, a reducir los alumnos de cada clase 35 como término medio, a nombrar Profesores especiales de gimnasia, de canto, de ortofonía, de natación, de lenguas, etc., sino que han creado nuevas instituciones circum y post escolares que completan la obra educativa y de las que vamos a tratar aquí sucintamente.

Hemos habido del instituto de anormales, dirigido con singular acierto por el Doctor Decroly, y hemos de advertir que tiene carácter particular y se desenvuelve con toda independencia.

El municipio o, como allí se dice, la comuna de Bruselas, ha visto la necesidad de separar a los niños anormales, para especializar con ellos los métodos de enseñanza y los medios de disciplina. El vivir entre sus compañeros podría ser perjudicial para todos. Pero no ha creído conveniente crear Escuelas especiales.

No ha querido establecer diferencias que indiquen el estado de inferioridad en

que se encuentran unos escolares respecto de otros, y por un sentimiento muy plausible de piedad conmisericordia para esos desgraciados, ha instituido la enseñanza, y ha quitado a la Escuela el título de «niños anormales».

El sistema adoptado es el de establecer secciones anexas a las comunes, secciones idénticas a las anormales en apariencia, pero con programa y procedimientos especiales. Así se ha logrado atender a la enseñanza sin lastimar el amor propio de los niños ni herir en lo más mínimo los sentimientos de los padres.

Con rama especial de la enseñanza de anormales, se han establecido en Bruselas desde 1908, cursos de ortofonía, que preparan a los Maestros para conocer mejor a los niños y trabajar con más fruto en el proceso de su educación.

El programa comprende:

A. Anatomía y fisiología del aparato del lenguaje.

B. Mecanismo que preside a la formación de los sonidos articulados: centros del lenguaje.

C. Adquisición del lenguaje en el niño.

D. Clasificación de las perturbaciones de la palabra.

E. Higiene de la palabra y profilaxis de sus perturbaciones.

F. Dislalia (ceceo) congénitas y adquiridas: procedimientos de corrección.

G. Tartamudez: sus causas y tratamiento.

H. El atropello de palabras: caracteres, causas, tratamientos, etc., etc.

Se recomienda para este estudio especial *Chervin, Le begaiment et les autres défauts de prononciation.* — *Daniel et Hochemberg. Six années d'orthophonie* — *Rouma. Organisation des cours de traitement pour l'enfant trouble de la parole.* Citamos estas obras en francés, por si quiere consultarlas alguno de nuestros compañeros, pero las hay en mayor número en inglés y en alemán.

Dicho se está que la parte principal de estos cursos son los ejercicios prácticos.

La Inspección médico-escolar está cuidadosamente atendida, con gran beneficio para el niño y sin molestias para el Maestro. Pero no es menos útil el servicio que presta la enfermera en aquellos pequeños accidentes (caídas, golpes, contusiones, hemorragias, nasales) que no requieren necesariamente la asistencia del médico.

En muchas Escuelas hay personal en-

cargado de recibir los niños a las 7 de la mañana y atenderlos solícitamente hasta las 7 de la tarde, dando a los pobres alimentación y ropa. Esta institución es sumamente útil en un país donde tanto abunda la población obrera.

Es la cantina escolar que, además de alimento, da ropa de abrigo, instrucción y recreo. Los gastos que ocasiona son satisfechos por sociedades particulares creadas para estos por el Municipio y el Estado.

A esto debe la medicación preventiva, que suministra a los niños débiles tónicos y reconstituyentes; clínicas dentales, que cuidan de la dentaduras de los niños, inspeccionándolas con frecuencia y en algunas Escuelas, los servicios de peluquería que funcionan un día a la semana, cortan el pelo, limpian la cabeza, previenen y curan las enfermedades del cuero cabelludo.

Realiza cerca de las escuelas una obra sumamente meritoria la Sociedad belga de Paidotecnia, en la que el Inspector de enseñanza, Mr Nyns, lleva la parte principal. Se divide en secciones:

- 1.^a Consulta de los niños de pecho.
- 2.^a Consulta de niños de 3 a 6 años.
- 3.^a Consulta de niños de edad escolar.
- 4.^a Consulta de niños que presentan algún síntoma de perturbación o anomalía.
- 5.^a Consulta para la orientación profesional de los jóvenes, cuando terminan la edad escolar.

Además de estas consultas, se han establecido recientemente otras a los padres sobre la educación en vista de las modalidades observadas por el Médico y el Maestro y se ha dado más amplitud a la orientación profesional, a fin de combatir la práctica rutinaria y perniciosa de destinar a los jóvenes a un oficio cualquiera, tomando como únicos factores en la elección, el mayor lucro, o el menor tiempo empleado en el aprendizaje.

Y no decimos nada, por no hacernos molestos, de otras instituciones que funcionan en Bruselas, como complementarias de la Escuela primaria, tales como las Escuelas al aire libre, colonias de vacaciones, sanatorios marítimos, campos de juego, bibliotecas circulantes, campos de experimentación agrícola, sociedades benéficas y humanitarias, cajas de ahorro y mutualidades escolares, instituciones de las que ya en España tenemos conocimiento y al-

gunas de ellas han tenido realización práctica.

En todo semejantes a las Escuelas de Bruselas, son las de Amberes, Lieja, Gante, Ostende, Mons, Namur y demás grandes ciudades de Bélgica.

EZEQUIEL SOLANA.

(De *El Magisterio Español*.)

SECCIÓN PROVINCIAL

Conferencia del señor Comas

A las once de la mañana de ayer en el Salón de actos públicos de la Escuela Graduada, explanó su anunciada conferencia sobre el tema *Educación de los párvulos, y los jardines de niños en Bruselas y Ginebra*, el ilustrado Profesor don Gabriel Comas Ribas.

Presidió el acto el concejal de nuestro Ayuntamiento don Jaime Suau, que ostentaba la representación del Alcalde, y con él tomaron asiento en la Presidencia, además del conferenciante el Inspector Provincial de primera enseñanza don Manuel Rueda, el Director del Patronato Obrero Reverendo P. Guillermo Vives, el ex-concejal señor Font y Peña y el Director de la Escuela Graduada don Bartolomé Terrades.

Usó primeramente de la palabra el señor Suau que hizo la presentación del orador, del cual hizo efusivos elogios, y dió las gracias a los concurrentes por su asistencia.

Se levantó luego a hablar el señor Comas. Empezó diciendo que el tema era *Educación de los párvulos*, pero que creía que ante todo había de tratarse del tema *Educación*, que en España no está siquiera planteado.

Que ha de ser la escuela? añadió! Se cree que únicamente es para aprender a leer, escribir y hacer cuentas. Tomada la escuela y, por consiguiente, también el maestro en este sentido, el maestro es solamente un artista, como lo es un carpintero; pero sólo cuando se convierte en forjador del carácter y su educador para hacer del niño un ciudadano apto, un ser humano, será un sacerdote su misión, que es lo que debe ser.

En las naciones que yo he visitado, continuó, el problema está no solo planteado,

sino también en vías de ejecución, si bien cada pueblo lo orienta en el sentido que cree más conveniente. Citó el caso de Alemania, solo como ejemplo educativo, que es una demostración de que la educación data desde luengos años en aquel país ha dado ahora el resultado que apeteciase.

Definió la educación diciendo que tiene por objeto desarrollar, cultivar, afinar, desenvolver todas las facultades de la inteligencia y aniquilar los instintos malos que tiene el hombre.

Es extraño que no se haya cuidado de la educación del sentimiento, que es el guía y el director del hombre.

En la escuela es preciso atender ante todo a la educación y para ello lo primero es convencer de esta necesidad a la opinión y entonces se podrá ir a la implantación de los *Jardines de niños*.

Citó elogiándola, la obra de un pedagogo catalán, el señor López Catalán, y las obras de Fröbel, manifestando que al leerlas no creyó se llevase a efecto con exactitud lo que en las mismas decía, pero que al visitar en 1911 con el señor Terrades las Escuelas de Ginebra y Bruselas se convenció de lo contrario.

En la escuela debe el niño vivir su vida, no se le ha de enseñar a escribir, leer, y contar que no es su vida; su vida es el juego, pues jugando tiene que educarse.

Enseñarles como se hace hoy en nuestras escuelas es quitarles de su círculo, se le debe enseñar todas las asignaturas de un modo infantil, no mecánicamente.

Hizo una extensa y detallada relación de como se aplica el método Fröbel en las poblaciones citadas y como funcionan los *Jardines de niños*, expresando los trabajos que allí se realizan.

Dijo que en Bruselas los únicos que pedían limosna lo hacían para las Colonias escolares, y añadió que una de las cosas que más le sorprendió fué que en dicha población, en general, el asunto que más preocupa a los habitantes es la educación, de la que hablan constantemente.

Como dato para demostrar que no son sólo los particulares que tienen este interés educativo, sino también el Gobierno, citó que uno de los maestros le dijo que siempre a los quince días de pedir algo a la Ad-

ministración Comunal, había sido llevado a cabo conforme en un todo a nuestro deseo.

Terminó el señor Comas manifestando que sólo había querido contar lo que había visto para que sirviera de ejemplar a España.

El señor Suau pronunció breves palabras de elogio para el señor Comas y dió por terminado el acto, poniendo a disposición de los concurrentes un folleto de que había hablado el conferenciante. Se trata del diario de un maestro belga, en que consta la labor de todo un año en su escuela. Es un libro sumamente curioso.

La concurrencia, que era numerosa, premió con sinceros y copiosos aplausos el trabajo del señor Comas, el cual recibió también muchas felicitaciones.

(De *La Almudaina* de 18 enero.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Casi repentinamente ha fallecido en Pollensa donde ejercía desde 1890, el estudioso Maestro nacional D. Enrique Terrés y Chevremont. (S. G. H.)

Mucho nos ha sorprendido la muerte del buen amigo y muy estimado compañero.

Trabajó algunos años en Palma dando lecciones, obtuvo luego por oposición la plaza que hasta su muerte ha regentado y siempre se distinguió por su celo en la enseñanza y su caballerosidad. El mismo día de su muerte, había dado clase por la mañana.

Sentimos en el alma la desaparición del Sr. Terrés, y en dolorosa aflicción enviamos a su atribulada familia, a cuyo dolor nos asociamos, la expresión de nuestro pésame.

En atento B. L. M. el Sr. Alcalde de Palma nos invitó a la Conferencia que dió el pasado domingo, día 17, en la Escuela Graduada, D. Gabriel Comas Ribas, de la cual publicamos un extracto.

Agradecemos la distinción.

Maestros adheridos a la suscripción abierta en esta provincia para contribuir al homenaje del Dr. Carulla, Rector de este distrito universitario.

2.^a lista

50. Sr. Rosselló, *Valldemosa*.
51. Sr. Ripoll, *Randa*.
52. Sra. Frígola.
53. Sr. Oliver, *Palma*.
54. Sr. Tous, *Sineu*.
55. Sra. Coll.
56. Sr. Bagur.
57. Sr. Banús, *Palma*.
58. Sr. Rullán, *Petra*.
59. Sr. Pastor.
60. Sra. Beltrán.
61. Sr. Ramis.
62. Sra. Terrasa.
63. Sr. Morro, *Selva*.
64. Sra. Rullán.
65. Sr. Llull.
66. Sra. Sintés.
67. Sr. Beltrán.
68. Sra. Pérez.
69. Sr. Vanrell.
70. Sra. Sampol.
71. Sr. Sard.
72. Sra. Billoch.
73. Sr. Torrens, *Ciudadela*.
74. Sra. Nieto.
75. Sr. Salóm.
76. Sr. Aguiló.
77. Sr. Caldés, *San Lorenzo*.
78. Sra. Campins.
79. Sr. Medinas, *Alqueria*.
80. Sra. Jaume.
81. Sra. Arnica, *Lloseta*.
82. Sr. Vicens, *Palma*.
83. Sr. Balaguer, *Lloseta*.
84. Sr. Qués, *Sansellas*.
85. Sra. Catañy.
86. Sr. Cardona.
87. Sra. Garí.

De las *Gacetas* del 14 y del 15 tomamos los siguientes datos referentes al concurso de traslado.

D. Pedro Morey Amengual, de *Villanueva y Geltrú* pasa a *Castellón*.

D. Romualdo Mañá Bouifaci, de *Manacor* pasa a *Igualada* (Barcelona).

D. Tomás Camps Sierramalera, de *Alaró* pasa a *Ripoll* (Gerona).

D. Juan Artola Surio, de *Campos a Ulldecona* (Tarragona).

D. Tomás Balaguer Bauzá, de *Lloseta* va a *Esporlas*.

D. Cristóbal Riudavets Llambías, de *Villacarlos a Ciudadela*.

D. Juan Vidal Vaquer, de *Llubi* pasa a *La Puebla*.

D. Miguel Vives Meliá, de *Puigpuñent* propuesto para *Selva*.

D. Juan Caldés Soler, de *San Lorenzo* pasa a *Muro*.

D. Andrés Ferrer Ginard, de *San Cristóbal* pasa a la de *Artá*.

Los Maestros jubilados y los pensionistas de primera enseñanza, vienen obligados durante el presente mes a pasar la revista anual de existencia, ante el Alcalde del pueblo de su residencia y ante el Jefe de la Sección de Instrucción pública los de la capital.

De dicho acto han de sacar justificante certificado a fin de que puedan remitirlo a la superioridad.

* * *

Para el cobro de sus pensiones, basta actualmente una autorización para todo el año, haciéndolo constar así los interesados, siempre que sea autorizando a la misma persona para los cuatro trimestres.

Programa del Grado Preparatorio

(NUEVA EDICIÓN)

por

M. Porcel y Riera

Adoptado a la utilísima y definitiva edición de dicho libro.

Ejemplar encuadernado - 0'40 pesetas.

Carteles de Lectura

Nueva colección de *cuatro carteles*, distribuidos en lecciones de diferente pronunciación escalonada, conteniendo todos los elementos fonéticos.

La colección, en papel, 1 peseta.

Tip. de Rotger